

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

ANUNCIOS.

El Lic. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Cáceres.

Por el presente se cita y llama á D. Ignacio Rivera, vecino de esta Capital, para que en el término de quince dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, á oír una notificacion relativa á la causa seguida contra Francisco Calvelo Amado, D. Juan Aguilera y otros, por varios robos; en la inteligencia, que trascurrido sin haberlo verificado, se hará la notificacion en los estrados del Juzgado, y surtirá los efectos convenientes. Dado en Cáceres á 25 de enero de 1851. = L. Pascasio Fernandez. = Por su mandado, Lorenzo Mendoza, Escribano.

Don Ramon Riaza, Abogado de los Tribunales Nacionales, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los dotales del patronato real de legos fundado en esta villa por Pedro Gutierrez Flores y Teresa Braseros, cuya adjudicacion en posesion y propiedad se ha pretendido por D. Vicente Villaroel de esta vecindad, para que lo deduzcan en este Juzgado en término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia de Cáceres, con apercibimiento de que pasado sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcántara á 25 de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno. = Ramon Riaza. = Por mandado del Sr. Juez, Agustin Lujan Cava.

D. José Garcia y Herraiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta villa por Domingo Martin Valdenebro, para que lo deduzcan en el término de treinta dias, que si lo hicieren serán oídos y administrará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto de 26 de febrero último á instancia del Promotor Fiscal de este Juzgado. Valencia de Alcántara 1.º de marzo de 1851. = José Garcia y Herraiz. = Por su mandado, Fernando Magallanes.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Venta de fincas por débitos.

El dia 20 de este mes hasta las doce de su mañana y en las casas consistoriales de Alcántara se procede ante el Comisionado de ejecucion, que allí existe, á la venta de una casa en el mismo pueblo, calle del Barco, para pago de decursos de un censo de 6 rs. anuales que la afectan, en favor de la Cofradía de S. Juan de Aguas Santas. Se admiten proposiciones por las dos terceras partes de 2130 rs. en que está retasada, reconociéndose por el comprador para lo sucesivo los 200 rs. del capital de dicho censo, y otro de 1200 rs. á favor del Patronato de legos que posee D. Ramon de Taboada y Villalonga. Cáceres 7 de marzo de 1851. = Pablo Camus.

Venta de frutos.

El dia 16 de este mes de once á doce de su mañana, se celebra remate en esta Administracion, sita en las Piñuelas Altas de esta Capital, y en la ciudad de Trujillo ante el Sr. Alcalde de los frutos

que existen en las paneras de la Administracion Subalterna del mismo partido, y son los siguientes:

- 48 fanegas 6 celemines de trigo á 26 rs. faneg.
- 75 fanegas 6 celemines de cebada á 17.
- 10 fanegas 8 celemines de centeno á 17.
- 3 fanegas 4 celemines de avena á 9.

Se advierte que si en dicho dia son los precios mas subidos, se atenderán las posturas al mas ventajoso. Cáceres marzo 1.º de 1851.— Pablo Camus.

Venta de frutos.

El dia 16 de este mes hasta las doce de su mañana, se procede al remate en esta Capital y en esta Administracion, y en Coria ante su Alcalde de 990 fanegas de trigo procedente de Fincas del Estado, bajo el precio de 32 rs. cada fanega, ó el mayor que tenga en dicho dia en referida ciudad donde existe, y se justificara con el oportuno testimonio. Cáceres marzo 3 de 1851.— Pablo Camus.

Arriendos.

El domingo 16 del presente mes de once á doce de su mañana en esta Capital, en la Oficina situada en las Piñuelas, ante el Administrador é Inspector 1.º, y en los pueblos de Palomero, Navalnoral, Garrovillas, Villas-Buenas, Valdeobispo, Torno, Millanes, Cuacos, Bronco, Miravel, Santa Cruz de Paniagua, Casas del Monte, Villar, Torrejuncillo, Navaconcejo, Cabezuela, Segura, Casatejada, Viandar y Ahigal, ante el Alcalde, Síndico y encargado del Administrador Subalterno del partido, se verificarán las Subastas en arrendamiento de varias fincas cuyo presupuesto y pliego de condiciones se hallaran de manifiesto en esta Capital en la Escribania de la Subdelegacion de Rentas y en los citados pueblos en poder del Secretario de Ayuntamiento. Cáceres 1.º de marzo de 1851.— Pablo Camus.

La Direccion general de Fincas del Estado en Junta de ventas y sesion de 1.º de este mes, ha acordado se publique el nombre de los compradores de las propiedades siguientes:

Rs. vn.

D. Mauricio Ceresoles remató 8 censos que se pagaban al convento de Agustinos de Jarandilla, y son: uno de 20 rs. á cargo de Domingo Martin Herrero: otro de 36 rs. que paga Ricardo Nuñez: otro de 15 rs. Vicente Marques: otro de 37 rs. 17 mrs. Antonio Nuñez de José: otro de 22 rs. 22 mrs. Ricardo Pizarro: otro de 8 rs. Juan Acritano: otro de igual suma José Esteban de José, y otro de 12 reales que paga Domingo Diaz Ignacio, componiendo 159 rs. 5 mrs. anuales y se le adjudican en. 8800

Don Manuel María Muro para ceder á don Francisco Muro, remató un censo de 66

rs. que paga Alonso Bravo al convento de Agustinos de la Viciosa: 3 al convento de la Encarnacion de Trujillo que pagan José Dupazo por 42 rs.: 12 rs. José Montes y 6 rs. Julian Muriano. Cinco del mismo convento de la Viciosa que satisfacen, 6 rs. Gerónimo Alvarez: 16 rs. 17 mrs. José Hernandez y compañero: 84 rs. 20 mrs. Pedro Perez: 6 rs. 26 mrs. Martin Garcia y 16 rs. 17 mrs. Andrés Garcia; y otros dos de dicho convento de la Encarnacion, por los que paga 11 reales Sebastian Solar y 150 rs. los herederos de Antonio Perez Forman, un rédito de 417 rs. 12 mrs. y se le adjudican en. 21000

D. Mauricio Ceresoles para D. Francisco Muro, remató un censo de 528 rs. que paga el Ayuntamiento de Acedera al convento de Gerónimos de Guadalupe y se le adjudica en. 26000

D. Agustin Gonzalez Serradilla para D. Miguel Sanchez de las Matas, remató cinco censos en favor del convento de Trinitarios de Hervás, que hacen 108 rs. 11 mrs. de rédito y los satisfacen 18 rs. Vicente Gonzalez Amigo; el mismo 19 rs. 23 mrs. Dos de 16 rs. 17 mrs. Antonio Sanchez, y otro de 37 rs. 22 mrs. el mismo Amigo, y se le adjudican en. 8700

D. Manuel Garcia del Prado remató una suerte de tierra de dos fanegas de 3ª calidad, en el Baldío de los Cabezos, al sitio de los Malvanos, término de Alcántara, del convento de S. Benito de la misma, y se le adjudica en. 340

D. Fernando Villegas remató dos fanegas de tierra de 1ª calidad, sitas en el Baldío de Entrambos Rios, en el mismo término y de igual procedencia, y se le adjudica en. 850

D. Bartolomé Crespo para sí y para ceder á D. Mauricio Ceresoles, remató diez y siete censos en favor del convento de Dominicos de Plasencia, cuyos réditos de 557 rs. satisfacen: 65 rs. Francisco Fernandez: 27 rs. los herederos de Juan Feliz: 49 rs. 17 mrs. Manuel Dionisio Sancho: 6 rs. 6 mrs. Manuel Casiano: 6 rs. 20 mrs. Juan Izquierdo de Juan: 3 rs. 3 mrs. D. José Maria Lopez: 31 rs. 17 mrs. Francisco Gregorio Alfonso: 30 rs. los herederos de Gaspar Gonzalez: 45 rs. Manuel Martin: 66 rs. José Perez y socios: igual suma Simon Martin y socios: 88 rs. el Sr. Conde de Canilleros: 14 rs. 24 mrs. el Sr. Marqués de Santa Cruz: 20 rs. doña Isabel de Toledo: 4 rs. 14 mrs. Fabian Gil: 7 rs. D. Joaquin Rodriguez Leal y 27 rs. los herederos de Juan Feliz y se le adjudican en. 30000

Los mismos remataron siete censos en favor del convento de Dominicos de Fuente Santa de Galisteo, cuyo rédito de 113 rs. 7 mrs. satisfacen: 33 rs. Pedro Garrido: 6 rs. Ramon y Juan Lucas: los mismos 12 rs.: 8 rs. 17 mrs. Benito Delgado y socios: 9 rs. los herederos de José Rodriguez: 7 rs. 7 mrs. la Viuda de Ventura Blasco y 37 rs. 17 mrs. la viuda

de Juan Delgado y socios y se le adjudican en	4000
Los mismos remataron tres censos en favor del convento de Dominicos de Santa Catalina de la Vera, cuyo rédito de 57 rs. pagan: 18 rs. Joaquín Blazquez: 30 reales Pedro Cañada, y 9 rs. Teresa Torralvo y se le adjudican en.	2000
Los mismos remataron cinco censos, cuyo rédito de 53 rs. pagaban al convento de Agustinos de Jarandilla: 3 rs. 4 mrs. la viuda de Antonio Fernandez: igual suma la Viuda de Juan Fernandez: 16 rs. 26 mrs. Ana María Jimenez, y 15 rs. cada uno de Tomás Montero y José García Aguilar, y se le adjudican en.	2000
D. Bartolomé Crespo remató una cuadrilla de dos fanegas al Cerro de las Ovejas, término de Alcántara, del Convento de S. Benito de la misma y se le adjudica en.	350
D. Manuel Salgado para D. Manuel Búrgos, remató una corralada entrambos Rios, en dicho término y de igual procedencia, y se le adjudica en.	210
D. Florencio Martín para D. Miguel Arias, remató 27 olivos en diferentes sitios; dos cortinales de celemin y medio cada uno al Ejido y Lagar, y tres fanegas de tierra tras de las Huertas, término del Gujo de Granadilla, procedentes de la estinguida capellanía fundada por Juan Bajudo y se le adjudican en.	8100
D. Florencio Martín Castro, remató 26 olivos á la Cruz de las Huertas: una tierra á Cabezapresa: diez fanegas á Vallecerrudo y una al camino de Aceituna procedentes de la estinguida capellanía que fundó María Sanchez y se le adjudican en.	3000
Cáceres marzo 5 de 1851. = Pablo Camus.	

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Debiendo ejecutarse por contrata las obras de habilitacion de los tres trozos del camino de Salamanca á los Embarcaderos del Duero, comprendidos entra la Fregeneda y Cerralvo; he acordado señalar el dia 15 de marzo próximo venidero y la hora de las doce de su mañana, para verificarse su remate, el cual tendrá lugar con las solemnidades de costumbre en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia, donde desde esta fecha se hallan de manifesto el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, con arreglo á las cuales se ha de hacer la adjudicacion de las obras.

Estos tres trozos están señalados con los números 5.º, 6.º y 7.º

El 5.º hállase presupuestado en 19,992 rs., y comprende el repecho junto á la fuente del Sapo y la cuesta de S. Pedro.

El 6.º está presupuestado en 18,965 rs. y abraza los peores trechos que hay desde la cuesta de S. Pedro á Lumbrales.

El presupuesto del 7.º á 19,292 rs. y comprende las obras de varios trechos que hay desde Lum-

brales al puente de Cerralvo con algunas de fábrica.

Para cada uno de estos tres trozos se celebrará en el dia señalado un remate: las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en este Gobierno de provincia antes de las doce de la mañana de dicho dia; y estarán arregladas al modelo que á continuacion se estampa, acompañando á cada uno el que suscriba la proposicion, un certificado que acredite haber consignado en la Depositaria de dicho Gobierno 1500 rs.

El mejor postor dejará en depósito esta suma (devolviéndose á los demas licitadores la suya) hasta que se otorgue la correspondiente escritura, la cual se formalizará dentro de los ocho dias siguientes al del remate. Para su otorgamiento tiene que depositar el contratista en concepto de fianza la vigésima parte del importe del remate en espresada Depositaria.

Los gastos de remate de la estension de la escritura y de la saca de la copia de la misma que tiene que presentarse en este Gobierno de provincia serán de cuenta del rematante.

La obras se darán concluidas en el término de tres meses á contar desde el dia en que se formalice la escritura.

Los pagos se harán por terceras partes en dicha Depositaria; y los libramientos se espedirán por los nueve décimos de cada una de dichas tres partes, previa certificacion del ingeniero de la provincia.

La fianza y las décimas retenidas continuarán en depósito hasta refeccion definitiva de las obras, la cual tendrá lugar al vencimiento de los seis meses siguientes á los tres marcados para la conclusion de estas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en estos remates. Salamanca 26 de febrero de 1851. = Pedro Galvis.

Modelo que se cita en el precedente anuncio.

D. N. N..... vecino de..... ofrece ejecutar las obras de habilitacion del trozo (5.º, 6.º y 7.º, se esparará cual sea) del camino de Salamanca á los Embarcaderos del Duero, comprendido entre la Fregeneda y Cerralvo, con la sujecion en un todo al presupuesto y á las condiciones facultativas y económicas formadas al efecto en la cantidad de... (se esparará en letra).

Para la admision de esta proposicion acompaño el correspondiente certificado que acredita haber consignado en la Depositaria del Gobierno de dicha provincia la cantidad de 1500 rs. vn.

(Fecha y firma.)

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

El Illmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 24 del actual, me comunica el siguiente:

ANUNCIO. Direccion general de Instruccion pública. — Negociado 1.º — Se halla vacante en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad central la cátedra de Teoria de los procedimientos y práctica forense, dotada con el sueldo y ventajas que á

los catedráticos de escala concede la legislación vigente de estudios.

Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra, se requiere:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener la edad de 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta irreprehensible.
- 4.º Ser doctor en la misma facultad.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad de esta Corte, ante el tribunal que se nombre al efecto, consistiendo en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento de Estudios aprobado por S. M. en 19 de agosto de 1847.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Direccion general, acompañadas de los títulos y documentos correspondientes y de la relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 24 de marzo próximo venidero, en la intelijencia de que no serán admitidas las que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha. Madrid 24 de enero de 1851.— El Director general, Antonio Gil de Zárate.— Es copia.

Es copia.—Gabriel de Herrera.

AVISOS AL PUBLICO.

Quien quisiere interesarse en la obra que de tejado y bóveda se trata de hacer en la Capilla Mayor de la Iglesia parroquial de la villa de Hervás, se presentará ante el Sr. Cura Ecónomo de la misma á hacer las proposiciones que tuviere por conveniente, con presencia de las condiciones, que se le manifestarán. Advirtiéndole que el remate en pública subasta de dicha obra se ha de verificar en los tres últimos Domingos del próximo mes de marzo en que se cuentan 16, 23 y 30 de referido mes, y hora de diez á doce de su mañana, á la puerta de espresada Iglesia, quedando rematada en el último de dichos Domingos en aquel ó aquellos que mas ventajas ofrecen en la solidez y economía de espresada obra. Hervás febrero 18 de 1851.— Manuel Gutierrez Fajardo, Cura Ecónomo.

Agencia de negocios en Madrid.

D. Leon del Rio, agente comercial y de negocios en la Corte, tiene su habitacion en la calle de Bordadores, número 7, cuarto principal interior, á donde podrán dirijirse las personas que gusten poner á su cuidado toda clase de negocios mercantiles, judiciales y gubernativos. Admite poderes de corporaciones ó particulares: compra y vende papel del Estado, establecimientos ó sociedades: cobra ó paga deudas, sueldos y pensiones y remite de un punto á otro cualquier cantidad contestando la correspondencia á correo relativo; todo lo cual se promete desempeñar á satisfaccion de los sujetos que le ocupen y favorezcan con sus órdenes.

Por S. E. la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Cáceres, ha sido nombrado D. Pedro Acedo, Procurador del Juzgado de primera instancia de esta Capital, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Matías Alvarez, cuyo nombramiento tuvo lugar con fecha 6 de febrero de 1851, y del cual tomó posesion el dia 20 de referido mes á año, ante el Sr. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Cáceres. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que gusten favorecerle con su confianza, encomendándole toda clase de negocios. El interesado vive en Cuesta de Aldana, casa núm. 2.

Cáceres 21 de febrero de 1851.

Aviso á los Sres. Suscritores del Repertorio de Párrocos, en esta provincia.

A la Librería de los Sres. Concha y Compañía, ha llegado el tomo 4.º de espresada obra; lo que se anuncia á los Sres. Suscritores para que se sirvan mandar recoger dicho tomo, teniendo entendido que al recibirlo deberán abonar el tomo 1.º, sin cuya circunstancia no se podrá hacer la entrega, segun lo tiene acordado el Sr. Administrador de espresado Repertorio.

Cáceres 28 de febrero de 1851.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.

Publicada bajo la direccion de D. Eduardo Chao.

Publica dos clases de obras simultáneamente: unas esencialmente *instructivas*; otras principalmente *recreativas*.

Dará por ahora seis entregas al mes, dos de la primera clase (dias 5 y 20) y cuatro de la segunda (todos los jueves.)

Cada entrega, que contendrá un tomo en 8.º de las ediciones ordinarias, ilustrada con preciosos grabados, solo costará un real en Madrid y real y medio en las provincias.

Así, en un año se pueden adquirir por 78 rs. vn. 78 tomos de otras ediciones, que costarian cuando menos 800 rs. vn.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En los mismos puntos que á la *Historia general de España* ó enviando el pedido con libranza directamente á los Editores Gaspar y Roig.

En Cáceres en la Imprenta Librería de la Viuda de Búrgos.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.